

CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO No. FAISE-006/2015  
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISE-RR-05/2015

CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO FAISE-RR-05/2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE, EL C. NOÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, GERENTE DE CONSTRUCTORA Y MATERIALES PABELLON S. DE R.L. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran:

I.1 Que con fecha 30 de JULIO del 2015, celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número FAISE-RR-05/2015, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos especificados en la Cláusula Primera de dicho instrumento y por un monto descrito igualmente en la Cláusula Segunda.

I.2 Que el presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra estará regulado por lo enunciado en los Artículos 51, último párrafo y Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

II.- "EL MUNICIPIO" Declara por conducto de su Representante:

II.1 Que a la fecha ha determinado la necesidad de modificar el Monto en el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número FAISE-RR-05/2015, por lo que se requiere la celebración del presente convenio Adicional en relación a volúmenes adicionales y trabajos extraordinarios no contemplados en el presupuesto original de dicha obra, para lo cual se anexa presupuesto al presente instrumento.

III.- "EL CONTRATISTA" Declara bajo protesta de decir verdad:

III.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio Adicional las cuales está dispuesto a realizarlas, que tiene capacidad jurídica para obligarse y que dispone de la organización y los elementos materiales y humanos suficientes para cumplir con ellas.

Habiéndose suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en sujetar el presente Convenio Adicional en Monto de Contrato de Obra Pública referido a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **MONTO:** Se modifica el Monto original del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número FAISE-RR-05/2015, por las circunstancias ya descritas en base a lo que enseguida se refiere.

OBRA: FAISE-06011/15 AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, CALLE PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE EN ESCALERAS.

RESUMEN	MONTO TOTAL INCLUYE I.V.A.:
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	\$ 71,368.97
MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL	\$ 8,942.11
TOTAL	\$ 80,311.08

Por lo cual el Monto Total de la Obra Pública ya referida incluido Contrato y Convenio quedará por la cantidad de:

\$ 80,311.08  
(OCHENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 08/100 M.N.)

SEGUNDA: **OBJETO:** El objeto del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública consiste precisamente a volúmenes adicionales y trabajos extraordinarios no contemplados en el presupuesto original, de dicha obra, para lo cual se adjunta presupuesto, formando parte integrante del presente documento.

TERCERA: **PROGRAMA:** Las partes acuerdan que para la programación de los conceptos y volúmenes estipulados en el presupuesto anexo, "EL CONTRATISTA" presenta, a la firma del presente instrumento, la cuantificación de los conceptos de obra, el calendario de trabajo, indicando los horarios, la tabla de asignación de recursos y los diagramas de Gantt y de Ruta Crítica del Programa General contratado, donde inciden los trabajos motivo del presente Convenio, "EL CONTRATISTA" se compromete a concluirlos precisamente en un plazo de 07 días calendario, realizarlo de acuerdo con el programa, montos mensuales de obra, presupuesto, cantidades de obra y Precios Unitarios, aprobados por "EL MUNICIPIO" y que firmados por las partes, forman también parte integrante del presente Convenio Adicional.



**CUARTA:** Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Convenio Adicional, seguirán rigiendo todas y cada una de las demás Cláusulas del Contrato de Obra Pública y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISE-RR-05/2015**.

**QUINTA: GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** (El contratista deberá de presentar la Garantía de Cumplimiento por el 10% de la Ampliación del Monto del presente Convenio)

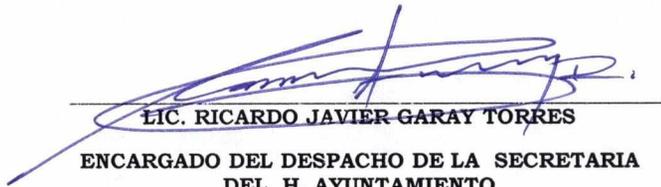
**SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública, al igual que en el Contrato de Obra Pública que dio origen al presente Convenio, las partes expresamente se someten a la interpretación y Jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Rincón de Romos, Ags., por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública se firma en original y copia a los **14** días del mes de **SEPTIEMBRE** del, año **2015** en la Ciudad de **Rincón de Romos, Ags.**

"EL MUNICIPIO":



C. FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RICARDO JAVIER GARAY TORRES  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSE MANUEL LÓPEZ PACHECO  
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

"EL CONTRATISTA":



C. NOÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
CONSTRUCCIONES Y MATERIALES PABELLON S. DE R.L.  
DE C.V.



TESTIGOS:



C.P. ANTONIO CASTORENA ROMO  
TESORERO MUNICIPAL

P.A. José Manuel Delgado  
ING. LUIS FERNANDO MEDICIS DE BIRON VALDEPEÑA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

